



Municipalidad de La Plata

Periodo 2005

Registro de Decretos

Folio N° 072

31 ENE. 2005

LA PLATA,

VISTO:

La comunicación efectuada por el BAPRO indicando que ha procedido a incorporar en forma definitiva en la planta permanente, a la totalidad del personal que habiendo prestado servicios en el ex Banco Municipal de La Plata, ha pasado luego a prestar servicios en aquel (Resolución 1555/03 y 291/04 del BAPRO); y

CONSIDERANDO:

Que ello importa que el referido personal ha adquirido estabilidad en el cargo respectivo dentro de aquella institución bancaria, conforme las normas que regulan la relación de empleo público que los vincula;

Que el citado personal se encontraba gozando de licencia sin goce de haberes, en los términos estipulados en el Decreto 1155/03, 1546/03 y 1830/03, con el objeto de evitar que se configurara la figura de incompatibilidad de cargos, dada la situación especial y transitoria generada con motivo de la suspensión y posterior cese de la actividad financiera del BMLP;

Que, dicha licencia quedó prorrogada por Decreto 1873/03, 22/04, 798/04 y 799/04 respectivamente, hasta quedar cumplido el período requerido para la confirmación en el cargo, de acuerdo a las normas vigentes que rigen la designación de personal en el BAPRO;

Que al haberse operado la incorporación definitiva en el BAPRO, corresponde dar por terminada la licencia indicada y disponer la extinción de la relación de empleo público que mantienen con el Ente descentralizado municipal y autárquico Banco Municipal de La Plata, tal como se acordara en las actuaciones del Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo en expediente 21323-14269/03 Acta del 13 de junio de 2003, a los efectos de evitar la incompatibilidad de cargos que coyunturalmente afectara a dicho personal;

Que, en virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal (art. 108° y concords.) y art. 11° de la ley 11.757, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

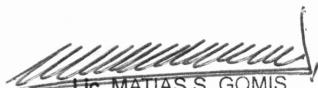
DECRETA

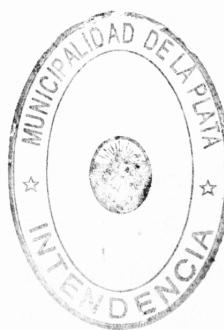
ARTICULO 1º: Disponer el cese del personal de planta permanente que se detalla a continuación, en los cargos que ocupaban en el ex Banco Municipal de La Plata (Ente descentralizado municipal y autárquico Banco Municipal de La Plata - Ordenanza 9668), a partir de la fecha de la confirmación de cada uno de ellos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (BAPRO).

| LEGAJO | APELLIDO Y NOMBRE | FECHA |
|--------|------------------------|--------------------|
| 723 | AVERSA PABLO | 29-MARZO-2004 |
| 49 | MORER FELISA EDITH | 30-SEPTIEMBRE-2004 |
| 764 | PELUSO ANTONIO | 30-SEPTIEMBRE-2004 |
| 806 | BLANCO EDGARDO EUGENIO | 30-SEPTIEMBRE-2004 |

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Gerente General en ejercicio de la Presidencia del Ente descentralizado municipal y autárquico Banco Municipal de La Plata (Decreto 1264/04).

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Lic. MATIAS S. GOMIS
Gerente General
En ejercicio de la Presidencia




Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA